



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TEPECHITLÁN, ZAC.
NUMERO DE OFICIO: 09
EXPEDIENTE: 2023 -2024

Tepechitlán, Zac., a 04 de Diciembre de 2023

ASUNTO: PERMISO DE DESMEMBRACIÓN.

**C. ISMAEL SANDOVAL VALENZUELA,
PRESENTE.**

En atención a su solicitud presentada y con fundamento en el artículo 5 fracción XVIII y artículo 234 del Código Territorial y Urbano para el estado de Zacatecas y sus municipios vigente en el Estado, informo a Usted que esta Presidencia Municipal **AUTORIZA la DESMEMBRACIÓN**, de un predio rústico ubicado en la [REDACTED] municipio de Tepechitlán, Zac., se extiende el presente una vez que hemos recibido copia del recibo de pago por los derechos que causa la presente autorización

Fracción 1 (a desmembrar): Con una superficie de 2,150.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 40.00 mts., linda con frac. 2; Al Oriente mide 60.00 mts., linda con frac. 2; Al Sur mide 31.00 mts., linda con Gerardo Romero; Al Poniente en dos líneas el primero 51.736 y el segundo de 10.01 mts., linda con límite de zona federal.

Fracción 2 (restante): Con una superficie de 31,111.62 m2. De acuerdo al plano anexo ya autorizado.

NOTA: se autoriza esta desmembración aun cuando la fracción a desmembrar no cuenta con acceso debido a que se fusionará con fracción colindante del lado norte misma que si cuenta con acceso.



PRIMERA SEÑORA VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL



C. LUIS ROBERTO SOTO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

- c.c.p.- Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- c.c.p.- Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- c.c.p.- Director de Administración Urbana
- c.c.p.- Director de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado.
- c.c.p.- Responsable de la Oficina Predial.-Tepechitlán, Zac.
- c.c.p.- Archivo